

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VERA Y LA
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA NAVEGACIÓN Y SERVICIOS
DE ALMERÍA**

En Vera, a 8 de junio de 2020

REUNIDOS

D. José Carmelo Jorge Blanco, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera actuando en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21.1 b de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en representación del Ayuntamiento de Vera.

Don Jerónimo Parra Castaño Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, cargo que ostenta en virtud de elección efectuada por el Pleno en su sesión celebrada el 18 de Noviembre de 2019, y que le habilita de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 4/2014, de 1 de Abril, Básica de las Cámaras de Comercio.

INTERVIENEN

En el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacitación suficiente para la suscripción del presente Convenio y a tal efecto

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700



EXPONEN

Las partes firmantes son conscientes de la importancia de las políticas de impulso de las empresas especialmente las pymes, como factor determinante para asegurar un crecimiento económico sostenido, la reducción de los niveles de desempleo y el incremento de la productividad y competitividad de la economía española.



Estimular activamente el acceso a la información, a los servicios y a las redes empresariales, por parte de las pequeñas empresas ubicadas en zonas –con potencial económico y tejido empresarial- alejadas de los centros tradicionales de información y decisión, es una importante tarea a abordar para estimular y potenciar el desarrollo económico local, considerando prioritaria una actuación conjunta a través de un programa global que sume los esfuerzos y recursos destinados a tal fin.



Con este objetivo de prestar servicios de proximidad a las empresas, especialmente a las pymes y emprendedores la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería está interesada en aproximar su oferta de servicios en el municipio de Vera que forma parte de su demarcación.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Vera como ente interesado en el desarrollo económico y empresarial de su término municipal, lleva a cabo, por otra parte, una relación con los ciudadanos marcada por un alto carácter de proximidad, teniendo como objetivo el lograr una mayor eficacia de las medidas de

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700



promoción de las pymes, a través de la interrelación con aquellas instituciones necesarias para la consecución de los fines previstos.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación son Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, reguladas por la Ley Básica 4/2014, de 1 de Abril y, de acuerdo con la misma, tienen como finalidad el fomento y promoción de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

Entre las funciones de carácter público-administrativo, que en el artículo 2 de la referida Ley 4/2014 se asignan a las Cámaras, destacan la de ser órganos de asesoramiento de las Administraciones Públicas para el desarrollo del comercio, la industria y la navegación; la de tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso y la de gestionar servicios públicos relacionados con las empresas, cuando su gestión corresponda a la Administración.

Para el logro del expresado objetivo común, resulta fundamental la participación de las partes firmantes de forma que tanto el Ayuntamiento de Vera como la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería establezcan los mecanismos necesarios para que, coordinando esfuerzos, se impulse el fomento de la actividad empresarial para el desarrollo y crecimiento económico.

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700



En consecuencia, las partes en este acto acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes:

CLAÚSULAS



PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO



El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de la colaboración entre el Ayuntamiento de Vera y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería con el fin de desarrollar servicios de proximidad en el municipio mencionado a través de la creación-desarrollo de una oficina ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento de Vera en el que las partes firmantes presten servicios integrados de interés empresarial, acerca de los cuales ejerzan competencias o funciones.



SEGUNDA. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Las partes firmantes del presente Convenio, en el ámbito de sus respectivas competencias, se comprometen a trabajar conjuntamente para establecer un sistema de información y gestión que facilite el suministro de información y seguimiento de los servicios que ofrecen a las pymes y emprendedores.

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700



Se utilizarán intensivamente las tecnologías de la información y la comunicación garantizando la compatibilidad informática interna y la coordinación de los sistemas específicos de cada parte con sus respectivas organizaciones.

TERCERA. AMBITO DE LAS ACTIVIDADES

Podrán hacer uso de los servicios, al tratarse de servicios públicos, cualquier empresa o emprendedor/a de la comunidad autónoma en la que se ubique la oficina.

CUARTA. OFERTA DE "SERVICIOS DE PROXIMIDAD A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA"

Con carácter general, los servicios que podrán ofrecerse a través de la oficina de "Servicios de proximidad a la pequeña y mediana empresa" serán los que a continuación brevemente se resumen:

1.- *Servicios de las Cámaras de Comercio.* Se ofrecerán a las pymes servicios de interés empresarial disponibles en la Cámara, tanto presenciales como on-line, en materia de comercio interior, formación y desempleo, comercio exterior, sociedad de la información, innovación, etc.

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700



NOTA: Algunos de los servicios y/o proyectos que se desarrollen, y que por su estructura y ejecución necesiten analizarse y validarse por ambas partes, podrán describirse con sus detalles en un Anexo a este convenio.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO.

La Cámara de Comercio como organismo responsable de la ejecución y de la gestión técnico-administrativa en el territorio asume, además de los compromisos propios de la ejecución de este proyecto, los siguientes compromisos específicos:

- Seleccionar y dedicar un responsable de la oficina (Delegación o antena cameral). Trabaja en ella y estará disponible para las empresas de igual forma que en la sede Central. Este responsable será conocedor de los servicios y programas de la Cámara, y del tejido empresarial del municipio.
- Garantizar el mantenimiento del local en condiciones adecuadas para el uso al que se destina, (mobiliario, infraestructura de comunicaciones, equipamiento ofimático e informático, material de oficina, señalizaciones y decoración que sea pertinente).
- Apoyar las acciones, actividades y los diferentes servicios de interés empresarial que se canalicen a través de la "oficina", con personal especializado de la Cámara.
- Gestionar materialmente las actuaciones precisas para el funcionamiento

Ayuntamiento de Vera

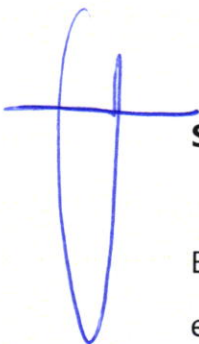
Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700

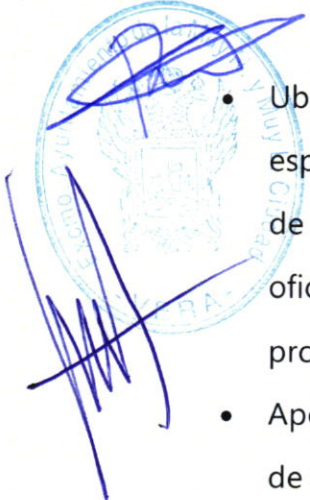


- ordinario de la misma.
- Participar, en colaboración con responsables del Ayuntamiento, en el desarrollo y puesta en marcha del plan de comunicación y promoción.
- Apoyar y colaborar en proyectos conjuntos entre Ayuntamiento y Cámara.
- Elaborar informes con las actuaciones y actividades desarrolladas cada año.



SEXTA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento asume, además de los compromisos propios de la ejecución de este proyecto, los siguientes compromisos específicos:

- 
- Ubicar la oficina en sus locales y permitir el uso de las zonas comunes. El espacio, que será cedido gratuitamente por el Ayuntamiento, deberá ser de extensión suficiente para la prestación de los servicios propios de la oficina, configurando un local diferenciado del resto de las dependencias propias del Ayuntamiento.
 - Apoyar el desarrollo de los servicios a través de una subvención o ayuda de 43.500 €/año (174.000 € en 4 años).
 - Facilitar al responsable de la oficina apoyo desde el Ayuntamiento, así como el equipamiento básico para su funcionamiento.
 - Asegurar el suministro de energía con las potencias precisas para el funcionamiento de los equipos ofimáticos e informáticos de la oficina, así

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

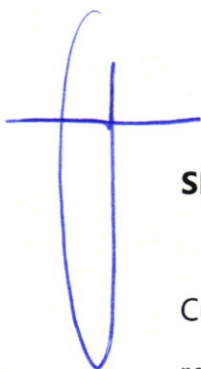
Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700



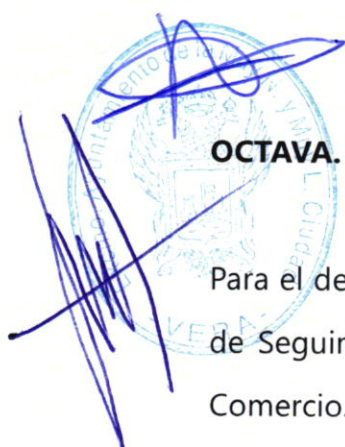
como los demás servicios de acceso a Internet, limpieza, desarrollo de jornadas y reuniones, etc.

- Asegurar el acondicionamiento climático del local.
- Participar en el desarrollo y puesta en marcha del plan de comunicación y promoción, siguiendo las indicaciones desarrolladas en la metodología; así como en otros tipos de servicios que ayuden a su realización.
- Proponer, desarrollar y apoyar proyectos conjuntos entre Ayuntamiento y Cámara.



SÉPTIMA. DIFUSIÓN DEL SERVICIO

Cualquier acción de difusión que se realice sobre los servicios y actividades hará referencia a la denominación oficial de las entidades participantes.



OCTAVA. COMISION DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo y buen fin del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio integrada por, el Ayuntamiento y la Cámara de Comercio.

La Comisión Mixta se reunirá con la periodicidad que la misma determine. De sus reuniones se elaborará la correspondiente nota informativa.

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700



Corresponde a la Comisión Mixta:

- Efectuar el seguimiento de las acciones que se acuerden para el desarrollo del presente Convenio.
- Interpretar el presente Convenio y resolver, en primera instancia, las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento respecto de lo pactado.
- Adoptar cuantas medidas se estimen adecuadas para el mejor desarrollo y cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidas en este Convenio y para una adecuada coordinación, en su caso, de las Administraciones intervinientes.
- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

NOVENA. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponderán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700



DÉCIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio surtirá efectos desde el día 1 de Marzo de 2020 y tendrá una duración de 4 años. Podrá renovarse después cada año, si antes no ha habido ningún interés de cada parte en rescindirlo.

DECIMOPRIMERA. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

Las notificaciones referidas en el presente Convenio o que resulten necesarias para la puesta en marcha o desarrollo del Servicio se efectuarán a los siguientes domicilios:

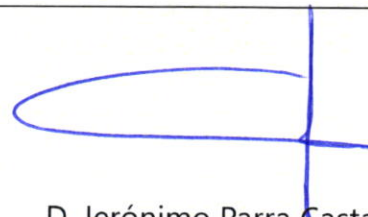
Cámara de Comercio de Almería: Avda. Cabo de Gata, 29 04007 Almería

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería).

D. José Carmelo Jorge Blanco.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA



D. Jerónimo Parra Castaño

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE ALMERÍA

RECIBIDA. El Convenio surtirá efectos desde el día 1 de marzo de 2020. VICE-El Secretario General. Fdo. D. BEDAR 15/03/2020 SOLRA

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería

Avda. Cabo de Gata, 29. 04007 Almería. 950181700



**ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VERA y
LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE ALMERÍA**

**ACCIÓN: SERVICIOS DE PROXIMIDAD CON EL DESARROLLO DE LA OFICINA
CAMERAL EN EL MUNICIPIO**

Desarrollo de servicios a través de la oficina cameral en el municipio de Vera para empresas, emprendedores y desempleados del territorio.

DESCRIPCIÓN

- 
- **TIPO ACTUACIÓN:** Desarrollo de la oficina cameral de Vera con la prestación de servicios empresariales de proximidad y la estimulación del desarrollo económico local. Con interés especial en proyectos de colaboración con el Ayuntamiento y otros colectivos empresariales locales.
 - **DIRIGIDO A:** Empresas, autónomos, emprendedores y desempleados del área del territorio municipal. Tratando de apoyar y de mantener relación con colectivos y asociaciones locales.
 - **DESCRIPCIÓN:** A través de la oficina (antena cameral) y con el apoyo de toda la organización de la Cámara y del propio Ayuntamiento de Vera se prestarán los siguientes servicios y proyectos:
 - **Servicios de la Cámaras de Comercio,**
Estos servicios se ofrecerán de forma local (presencial) y a través de otros medios (on line) para garantizar la homogeneidad en toda la provincia. Serán en materia de comercio exterior (certificados y legalizaciones, documentación, etc), de innovación y competitividad empresarial (información de ayudas y proyectos, etc), de emprendimiento (para la creación de nuevos negocios y apoyo a la generación de autoempleo, etc) y de formación y empleo para jóvenes y colectivos.
- 

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería. Avenida Cabo de Gata, 29. 04007 Almería



El personal de la oficina y de la propia Cámara ofrecerá estos servicios, pudiéndose desplazar a ubicaciones de las propias empresas de esta demarcación, desarrollando acciones de información colectiva (jornadas, talleres, etc) y manteniendo reuniones individuales y colectivas con empresas y ciudadanos que demanden estos servicios.

Muchos de estos servicios se ofrecerán desde la propia oficina.

- **Programas Camerales,**



Desde la oficina se informará de los programas camerales que se desarrollan en la Cámara. (internacional, innovación, formación, empleo, emprendimiento, etc) A través de la información, dinamización y sensibilización se apoyarán la inscripción de las empresas, autónomos, emprendedores y desempleados en estos programas.

Algunos de estos programas desarrollarán jornadas y talleres en el municipio. Las empresas y autónomos podrán acceder a sus servicios y a las ayudas destinadas en los propios programas.



Para los programas de empleo y formación se buscará con el apoyo del tejido empresarial local y del Ayuntamiento la realización de cursos locales que busquen la capacitación y la propia inserción laboral. Una labor importante serán los encuentros con las empresas a fin de conocer sus demandas y posibilitar la formación en esas temáticas.

El conocimiento del tejido empresarial y de los colectivos desempleados (jóvenes, etc) será importante para dar enfoque a algunas de estas actuaciones.

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería. Avenida Cabo de Gata, 29. 04007 Almería



- **Proyectos en Colaboración**

A través de la propia oficina se podrán atender y desarrollar proyectos en colaboración con empresas, colectivos y organizaciones que puedan impulsar esas iniciativas o simplemente acompañarlas.

En el sector de servicios y comercio se apoyarán acciones de colaboración para que estos colectivos sean más competitivos y puedan desarrollar sus negocios con mayores garantías. Las herramientas de apoyo con la Plataforma AlComercio y otros servicios de la Cámara serán comunicados y ofrecidos a las Asociaciones y empresas de estos sectores, buscando la implicación y la propia capacitación empresarial. El Ayuntamiento deberá y/o podrá sumarse a estas acciones como una agente activo y necesario.

Otros proyectos en colaboración se podrán analizar y desarrollar desde la propia oficina y validar el apoyo de la Cámara en todos los niveles (congresos, conferencias, misiones, etc).

La información de estas actividades será ofrecida desde la misma oficina, a través del personal local, y desde la Web y medios propios de la Cámara.

Las acciones de comunicación y promoción serán extensivas a los colectivos del municipio, tratando de desarrollar una Base de Datos local con participantes, empresas, etc, de la demarcación.

- **PRESUPUESTO:** El presupuesto del desarrollo de los servicios y proyectos, así como de la propia oficina es el siguiente:

- Personal destinado a la oficina

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería. Avenida Cabo de Gata, 29. 04007 Almería



- Personal de asesoramiento y apoyo desde la Cámara de Comercio para el desarrollo de actividades (persona responsable de antenas camerales, y responsables de programas y servicios camerales)
- Cofinanciación de programas camerales desarrollados en el municipio (jornadas, talleres, subvenciones a empresas, etc). Estos gastos o costes se revisarán de acuerdo al desarrollo de estas acciones.
- Servicios de apoyo a los sectores de servicios y comercio con AlComercio. El alta en la plataforma es gratuito para las empresas.
- Gastos de desplazamientos para visitar a empresas y para el desarrollo de actividades.
- Gastos de mantenimiento de oficina (consumo eléctrico, agua, material, limpieza, acceso a Internet, mobiliario y equipamiento, etc)
- Costes en la prestación de servicios a través de proveedores y empleados de la Cámara (cursos de formación y empleo de PICE, etc)

Aproximadamente, y a falta de conocer con exactitud las acciones de cursos, jornadas, talleres, reuniones de empresas, cofinanciación de subvenciones para empresas, etc; el presupuesto mínimo necesario es de 75.000 €/año.

• **FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN:**

- La Cámara justificará el gasto de todo el personal de la Cámara que forma parte de estas actividades (personal responsable de la oficina, implicación de asesores y responsables de gestión de programas y servicios, gastos directos de comunicación y promoción, plataforma y servicios AlComercio, etc) y la realización de jornadas, cursos, etc (que no están incluidos en este presupuesto)

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería. Avenida Cabo de Gata, 29. 04007 Almería



- El Ayuntamiento justificará el gasto completo de la oficina y el apoyo que pueda aportar al desarrollo de estas actividades.

El reparto del gasto-presupuesto será:

- El Ayuntamiento de Vera cubrirá los gastos completos de la oficina y sus gastos internos; y aportará una ayuda-subvención a la Cámara para apoyar el gasto del presupuesto de 43.500 €/año. Esta ayuda-subvención será durante 4 años y se dará a la Cámara como anticipo al inicio del proyecto y en el primer mes de cada año.
- La Cámara cubrirá el resto del gasto hasta cubrir el presupuesto; sin incluir proyectos específicos o acciones que generan gasto (cursos de formación, jornadas, talleres, conferencias, etc). Estos últimos gastos se analizarán de forma independiente a este proyecto.

Durante el año se realizarán memorias e informes de actividad para informar de las actividades. Así al finalizar el año se generará un informe de las actividades y acciones realizadas, y se presentarán un plan de acciones para el año siguiente.

- **FECHA DE COMIENZO:** 9 de junio de 2020
- **DURACIÓN:** 4 años

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

Cámara de Comercio de Almería. Avenida Cabo de Gata, 29. 04007 Almería

